RESOLUCIÓN No. 292 DEL 20 DE MAYO DE 2024

"Por medio de la cual se otorga una autorización a la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la suscripción de un contrato de colaboración"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto Distrital No. 340 de 2020, el artículo 2 del Decreto No. 92 de 2017 y el Decreto Distrital 400 de 2022

CONSIDERANDO QUE,

El inciso segundo del artículo 355 Constitucional, estableció que el Gobierno Distrital podrá, con recursos del respectivo presupuesto, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro - ESAL- y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan seccional de desarrollo.

El Gobierno Nacional reglamentó la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 Constitucional mediante el Decreto 092 de 2017.

El artículo 2° del Decreto 092 de 2017, establece: "(...) *Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización*".

Según lo establecido por el Decreto 092 de 2017, dentro de los principales requisitos que se deben tener en cuenta para la celebración de este tipo de contratos se encuentran los siguientes:

- Que el contrato se realice con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, entendida como reconocida idoneidad, cuando la ESAL es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar.
- Que el objeto del contrato fomente una actividad o programa de interés público acorde con el Plan de Desarrollo.
- Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

RESOLUCIÓN No. 292 DEL 20 DE MAYO DE 2024

"Por medio de la cual se otorga una autorización a la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la suscripción de un contrato de colaboración"

El artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece las fases que se deben adelantar para la selección de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollaran programas o actividades de interés público.

En este sentido, el artículo 2° del Decreto Distrital 340 de 2020, establece como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-, "*orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil".*

A su vez, el artículo 12 ídem contempla dentro de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza "*f. Dirigir el diseño, implementación y evaluación de las estrategias para el fomento de la Cultura, la Recreación y el Deporte en el Distrito Capital. (…) h. Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales*".

El Sector Cultura Recreación y Deporte con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales de todos y todas desarrolla el proceso de fomento a través de cuatro programas que se han definido en el documento denominado "Lineamientos de Fomento para el Sector Cultura, Recreación y Deporte", uno de ellos, es el Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC).

El Programa Distrital de Apoyos concertados conforme el documento antes señalado se implementa mediante convocatoria dirigida a entidades privadas en dos modalidades, así: "..*Proyectos Metropolitanos: se realiza mediante invitación directa a aquellos proyectos que cumplen con los criterios establecidos en esta modalidad. Son proyectos desarrollados en Bogotá D.C., de iniciativa privada e interés público y presentados por entidades sin ánimo de lucro de carácter artístico, cultural, patrimonial y creativo y con amplia experiencia y alcance distrital. Del mismo modo, son proyectos que aportan al posicionamiento y reconocimiento nacional e internacional de Bogotá D.C., como una capital cultural y creativa. • Proyectos Locales e Interlocales: se realiza mediante convocatoria abierta y se desarrolla a través de una convocatoria pública dirigida a entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y trayectoria, que cuenten con proyectos de interés público con impacto local..*" los proyectos elegibles, acordes con el

RESOLUCIÓN No. 292 DEL 20 DE MAYO DE 2024

"Por medio de la cual se otorga una autorización a la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la suscripción de un contrato de colaboración"

Plan de Desarrollo Distrital están encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en Bogotá

Mediante Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", el cual en el propósito número 1 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", establece el Programa 21 "Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural".

Con el fin de dar cumplimiento al programa, la Secretaría mediante Resolución No. 673 del 07 de septiembre de 2023, ordenó la apertura del Banco de Proyectos del Programa Distrital de Apoyos Concertado-PDAC 2024 modalidad proyectos locales e interlocales, para la realización de proyectos de interés público, de arte, cultura y patrimonio, presentados por entidades sin ánimo de lucro, de reconocida experiencia e idoneidad.

Conforme el cronograma previsto y vencido el plazo para presentar proyectos, resultaron 128 propuestas inscritas en la modalidad Proyectos locales e interlocales tal y como consta en el listado publicado en la página de la Secretaría el 25 de octubre de 2023.

En el plazo establecido en el cronograma, se realizó la evaluación y el análisis administrativo, jurídico, técnico, económico y financiero de los proyectos participantes en el Banco de Propuestas del Programa Distrital de Apoyos Concertados.

Una vez surtida la totalidad del proceso de evaluación, el Comité de Fomento en sesión llevada a cabo el 26 de febrero de 2024, efectuó las asignaciones presupuestales a cuarenta y cuatro (44) proyectos destinados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales cultura ciudadana en Bogotá, tal y como se evidencia en el Orfeo con radicado No. 20242200085533.

Conforme el resultado de la evaluación y la asignación efectuada por el Comité de Fomento, el Proyecto **"TRANSFORM-ARTE"**, presentado por la **FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS**, fue elegido en el marco del Programa Distrital de Apoyos Concertados.

El contrato que por este acto se autoriza aporta al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

RESOLUCIÓN No. 292 DEL 20 DE MAYO DE 2024

"Por medio de la cual se otorga una autorización a la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la suscripción de un contrato de colaboración"

La Directora de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuó la justificación de la procedencia de la contratación, conforme las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

La exigencia según la cual las actividades y proyectos que se apoyen sean concordantes con los planes de desarrollo, requisito previsto en el artículo 355 de la Carta Política, se cumple en el presente caso, como quiera que existe coherencia entre el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro y el objeto del proyecto seleccionado en el marco de la convocatoria, entre ellos **"TRANSFORM-ARTE"**, presentado por la **FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS**, tal y como se desprende de los documentos presentados y evaluados en la convocatoria y del análisis realizado por la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría, el valor total del contrato de colaboración es por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($72.475.200) M/CTE,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 746 de 2024, suscrito por el responsable de presupuesto de la Secretaría.

La Subsecretaria de Gobernanza certificó la idoneidad de la **FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS**, para celebrar el contrato de colaboración que por el presente acto se autoriza, de acuerdo con las condiciones señaladas en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para celebrar un contrato de colaboración con la **FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS**, identificada con NIT. 830.126.013-9, cuyo objeto consistirá en "la realización del proyecto **"TRANSFORM-ARTE"** al cual se le asignó recursos mediante la Convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC 2024, en la modalidad Proyectos locales e interlocales", de conformidad con el proyecto presentado y la respectiva concertación realizada con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($72.475.200) M/CTE**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal señalado en los considerandos del presente acto.

Artículo 2. Publicar la presente resolución en Secop II.

RESOLUCIÓN No. 292 DEL 20 DE MAYO DE 2024

"Por medio de la cual se otorga una autorización a la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la suscripción de un contrato de colaboración"

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deberá ser comunicada a la Subsecretaria de Gobernanza.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho

Proyectó: Alexandra Ximena López A – Profesional Especializado GIT de Contratación-
Revisó: Myriam Sosa -Coordinadora GIT de Contratación-
Fabiola Páez -Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano-
Sandra Vélez -Jefe Oficina Jurídica-

Documento 20247600187173 firmado electrónicamente por:	
Robertson Giancarlo Alvarado Camacho	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-05-2024 18:10:29
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 20-05-2024 17:05:01
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 20-05-2024 16:48:15
Jenny Fabiola Páez Vargas	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-05-2024 12:04:29
Myriam Janeth Sosa Sedano	Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 20-05-2024 11:41:47 Fecha firma: 20-05-2024 11:41:47
Alexandra Ximena López Alvarado	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 16-05-2024 20:42:59

RESOLUCIÓN No. 292 DEL 20 DE MAYO DE 2024

"Por medio de la cual se otorga una autorización a la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la suscripción de un contrato de colaboración"

c9214235371808ff897205e36587f0f15cd086a475311ebc4d12d3bfaeb017fa
Codigo de Verificación CV: 2485c